
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

POR

JOSE Ma. PORTMANN

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2ª Nominación de esta -ciudad de, Secretaría a cargo de la Dr. Alejandro Actis, en autos: LAZZARONI, Daniela Griselda (CUIT 27-16587336-3) c/OTRA (CUIT 27-03989706-2) y OTRO (CUIT 20-06262977-1) s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; CUIJ 21-04787597-5, ha dispuesto que el MPC José Ma. Portmann, C.U.I.T. 20-14714312-6, proceda a vender el inmueble de calle Moreno 3561, Ciudad, el día 31 de Julio de 2025, a las 17,00 Hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, ciudad, con la base del avalúo fiscal \$ 34.931,67, de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 26.198,75 de persistir la ausencia de los mismos SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente inmueble: Dominio anotado al T° 084 I, F° 00596, N° 021735, de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-11-02 1037820000-8. El que según título expresa: Venta. ... Numero Veinte y un mil setecientos treinta y cinco 21735, En la Ciudad de Santa Fe a los veinte y siete días del mes de Agosto de mil novecientos veinte y cinco, siendo las ocho y cuarenta, me fue presentado para inscripción en este Registro un testimonio de Escritura otorgada en esta ciudad en fecha Veinte y dos del corriente mes y año, ante el Escribano Juan M. Zavalla, y consta que Don Jose Martin Enrique, Doña Rosa B. Enrique y Don Laurentino Gaspar Enrique, solteros venden a favor del Señor Nestor Montero, Casado, una fracción de terreno ubicada en esta ciudad en la calle Moreno entre las de Avenida Córdoba y Boulevard Zavalla, compuesta de diez metros de frente al Norte, por cuarenta y dos metros setenta centímetros de fondo, lindando: al Norte Calle Moreno al Sud, Miguel Ciacia(biacia); al Oeste con terreno que se dice de la llamada Quinta Cafferatta y al Este con mas terreno de la sucesión Enrique... Consta. INFORMES PREVIOS: -Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesa el siguiente embargo: N° 324405 de fecha 31/10/23 de \$ 0,00 de autos y no registra inhibiciones. DEUDAS: Informan: La Administración Provincial de Impuestos A.P.I que no adeuda suma alguna en concepto de Impuesto Inmobiliario. El SCIT informa: La parcela no consta de plano que ha caducado por lo que se deberá regularizar estado parcelario.; EL QUE RESULTE COMPRADOR ESTARÁ A SU CARGO LO QUE IRROGUE SU REGULARIZACION PARCELARIA Y SE DEBERÁ TENER EN CUENTA DE SER ASI A LAS DISPOSICIONES LEGALES CATASTRALES VIGENTES. La Municipalidad de Santa Fe de \$ 255.157,51 en concepto de T.G.I. y en concepto de

Contribución de Mejoras no registra deuda. Aguas Santafesinas informa una deuda de \$ 34.632,93. Informa la Sra. Oficial de Justicia: ...Me constituí en el domicilio indicado de calle Moreno N° 3561. EN el lugar fui atendida por una persona que dijo llamarse.... y tener DNI.... dice que vive en el inmueble junto a su hijo.... agrega que el inmueble es propiedad de.... padre de.... que vive en dicho inmueble hace mas de 30 años y vive en el mismo por ser la ex mujer de.... que no posee en el domicilio escritura para acreditar la titularidad del inmueble. Acto seguido procedo a constatar

que se trata de una construcción de mampostería de ladrillos, ubicada en una zona que cuenta con todos los servicios, sobre calle pavimentada, a media cuadra de avenida Freyre. El inmueble se desarrolla en una planta. Se ingresa por un portón de chapa. Posee al frente un jardín-patio que se usa de garage, cuatro dormitorios, una cocina comedor, dos baños, un lavadero, galería con asador y un patio trasero. El estado de conservación del mismo es bueno. El destino actual de la propiedad es de vivienda y los inmuebles colindantes uno esta destinado a cocheras y el otro a vivienda. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente, cloaca y gas natural. Siendo todo cuanto puedo informar.... Los títulos no fueron presentados, pero se encuentra agregado a autos copia de los mismos extendido por el Archivo de Protocolo. CONDICIONES: Hágase saber al comprador que en el acto de Remate deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, y la Comisión del 3% del Martillero interviniente (con más el 21% de IVA), en dinero efectivo de curso legal. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo código. No obstante si el adquirente abonare el saldo mencionado pasado los treinta días corridos de la Subasta aprobada) a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta el efectivo pago. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel situado en la Planta Baja del edificio de estos Juzgados Laborales. En el Edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes previos —específicamente deudas y Acta de Constatación-. Aclárese que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos, y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales a partir de la fecha de Subasta. Se deberá acreditar la publicación de los mismos con una antelación no menor a dos (2) días de la fecha señalada para el Remate. Luego de la Subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos —Nacional y Provincial- por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Asimismo, hágase saber al adquirente en subasta que deberá proceder a la regularización de los planos de mensura respecto a la regularización parcelaria. Notifíquese por cédula a los entes públicos acreedores, a quienes se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para la oportuna transferencia. Hágase saber que no se aceptará compra por comisión e innominadas. Más informes en secretaría del Juzgado o al Martillero de 17 a 20 hs., Te 342-5010812. Santa Fe, 27 de 2025. Dra. Alejandro Actis, secretario.

S/C 542195 Jun. 4 Jun. 6